

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 12:01-doce horas con un minuto, del día 27-veintisiete de julio de 2011-dos mil once, se reunió el Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, en las instalaciones que ocupa la sala de sesiones, ubicada en la avenida Constitución, número 1465-1, poniente, colonia centro, con el objeto de celebrar la primera sesión ordinaria del cuarto año de actividades de este organismo autónomo.

Para iniciar, el Comisionado Presidente, Licenciado Sergio Antonio Moncayo González, dio el saludo acostumbrado a los presentes, enseguida se procedió a la instalación de la sesión, por lo que se verificó la asistencia de los integrantes del Pleno del órgano colegiado, quienes fueron convocados oportunamente en términos de los artículos 103 y 106, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, y los diversos 1, 11, 12, y 39, fracción II, del Reglamento Interior de la Comisión.

Al efecto, se pasó lista de asistencia, contándose con la presencia de los Comisionados siguientes:

Licenciado Sergio Antonio Moncayo González, Comisionado Presidente.  
Licenciado Guillermo Carlos Mijares Torres, Comisionado Vocal.  
Licenciado Rodrigo Plancarte de la Garza, Comisionado Vocal.

Por consiguiente, al estar presente el Comisionado Presidente y los dos Comisionados Vocales, se declaró la existencia del quórum legal y la instalación del Pleno, atento a lo dispuesto en los artículos 92 primer párrafo y 93 segundo párrafo, de la Ley de la materia.

Enseguida, se sometió a consideración del Pleno el orden del día a tratar, aprobándose por unanimidad de votos, siendo el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

**I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;**

**II.- DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;**

**III.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;**

**IV.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 13 DE JULIO DE 2011, ASÍ COMO DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, LLEVADA A CABO EL DÍA 12 DEL MES Y AÑO**

EN CITA, AMBAS DEL TERCER AÑO DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN.

V.- ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR:

1.- Propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente 036/2011, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por el ciudadano Alejandro Estrada Elosúa, en contra del Procurador General de Justicia del Estado de Nuevo León.

2.- Propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente 041/2011, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por el ciudadano Pablo González de la Cruz, en contra del Décimo Segundo Regidor del R. Ayuntamiento de Santa Catarina, Nuevo León.

3.- Propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente PNF/031/2011, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por la ciudadana Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz, en contra del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León.

4.- Propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente PNF/032/2011, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por el ciudadano Vicente Humberto Aldape Ayala, en contra del Secretario de Finanzas y Tesorería del Municipio de Lampazos de Naranjo, Nuevo León.

VI.- ASUNTOS GENERALES:

Ninguno

VII.- FECHA Y HORA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN; Y

VIII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Tratados los puntos uno, dos, y tres del orden del día, se procedió a desarrollar el cuarto, concerniente a la lectura y aprobación de las actas de las sesiones enlistadas, por lo que en uso de la palabra el Comisionado Presidente, Licenciado Sergio Antonio Moncayo González, expuso al Pleno lo siguiente: -----

-----  
*“En términos de los artículos 12 y 24 del Reglamento Interior de esta Comisión, me voy a permitir someter a la consideración del Pleno, la autorización para dispensar la*

*lectura del acta de la cuadragésima sexta sesión ordinaria llevada a cabo el pasado 13-trece de julio de 2011-dos mil once, así como del acta de la trigésima quinta sesión extraordinaria, efectuada el día 12-doce del mes y año en cita, ambas del tercer año de actividades de este organismo, además para que se apruebe el contenido de las mismas, toda vez que se cumple con el requisito de haberse circulado a los Comisionados para su revisión, dentro del plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación a la celebración de esta sesión.”-----*

Enseguida, se sometió a la consideración del Pleno la propuesta del Comisionado Presidente, aprobándose por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de la cuadragésima sexta sesión ordinaria, así como del acta de la trigésima quinta sesión extraordinaria enlistadas, además de su contenido; por lo que se instruyó a la Secretaría Ejecutiva, para que se incluyan en el libro de sesiones y se difundan en el sitio de internet de este organismo, en los términos que marca la ley de la materia.

En relación al primer asunto específico a tratar, concerniente a la propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente 036/2011, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por el ciudadano Alejandro Estrada Elosúa, en contra del Procurador General de Justicia del Estado de Nuevo León, en uso de la palabra el Comisionado ponente de este asunto, Licenciado Rodrigo Plancarte de la Garza, y previa autorización de la dispensa de la lectura del proyecto en estudio, expuso al Pleno sus puntos resolutivos, de la manera siguiente: -----

*“PRIMERO: Con fundamento en el artículo 6, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en los diversos 1, 3, 4, 87, 93, 104 fracción I, 131 fracción II y 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, se **CONFIRMA** la resolución del **PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**, rendida a través del C. Antonio Estrada Treviño, en su carácter de Director de Estudios y Asuntos Legislativos y Enlace de Información de dicho sujeto obligado, en atención a lo expuesto en el considerando cuarto del presente fallo.-----*

*SEGUNDO: De conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, notifíquese personalmente la presente resolución al particular, y por oficio al sujeto obligado.”-----*

En este sentido, se procedió a la votación del proyecto de resolución dentro del expediente 036/2011, aprobándose por unanimidad del Pleno.

Respecto al segundo asunto específico a tratar, relativo a la propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente 041/2011, referente al procedimiento de inconformidad promovido por el

ciudadano Pablo González de la Cruz, en contra del Décimo Segundo Regidor del Republicano Ayuntamiento de Santa Catarina, Nuevo León, en uso de la palabra el Comisionado ponente de este tema, Licenciado Guillermo Carlos Mijares Torres, y previa autorización de la dispensa de su lectura, procedió a dar cuenta al Pleno de los puntos resolutive del proyecto en estudio, en la forma siguiente: -----

-----  
*“PRIMERO: Con fundamento en el artículo 6, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en los diversos 1, 3, 4, 87, 93, 104 fracción I, 131 fracción II y 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, se CONFIRMA la resolución del DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, rendida a través del C. Gerardo Salvador Estrada Hernández, en su carácter de Enlace de Información de la Secretaría del Ayuntamiento de dicha municipalidad, en atención a lo expuesto en el considerando cuarto del presente fallo.-----*

-----  
*SEGUNDO: De conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, notifíquese personalmente la presente resolución al particular, y por oficio al sujeto obligado.”-----*

-----  
A continuación, se sometió a la consideración del Pleno el proyecto de resolución dentro del expediente 041/2011, aprobándose por unanimidad de votos.

En atención al tercer asunto específico a tratar, concerniente a la propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente PNF/031/2011, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por la ciudadana Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz, en contra del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, en uso de la voz el Comisionado ponente de este tema, Licenciado Sergio Antonio Moncayo González, y previa autorización de la dispensa de la lectura del proyecto en trato, procedió a dar cuenta al Pleno de los puntos resolutive respectivos, en los términos siguientes:-----

-----  
*“PRIMERO: Con fundamento en el artículo 6, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en los diversos 1, 3, 87, 104, fracción I, 130, 131 fracción I, y 134 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, se SOBRESEE el procedimiento de inconformidad interpuesto por la C. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTÍZ, en contra del H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, en virtud del desistimiento expreso de la particular por así convenir a sus intereses, y en atención a los lineamientos expuestos en el considerando cuarto de la presente resolución.-----*

-----  
*SEGUNDO: De conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, notifíquese el presente fallo a la particular en el domicilio señalado para tal efecto, y por oficio al sujeto obligado en su recinto oficial.*-----

De este modo, se puso a la consideración del Pleno el proyecto de resolución dentro del expediente PNF/031/2011, aprobándose por unanimidad de votos.

Procediendo con el cuarto asunto específico a tratar, concerniente a la propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente PNF/032/2011, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por el ciudadano Vicente Humberto Aldape Ayala, en contra del Secretario de Finanzas y Tesorería del Municipio de Lampazos de Naranjo, Nuevo León, en uso de la palabra el Comisionado ponente de este proyecto, Licenciado Guillermo Carlos Mijares Torres, y previa autorización de la dispensa de su lectura, procedió a dar cuenta al Pleno de los puntos resolutivos respectivos, en la forma siguiente: -----

-----  
*“PRIMERO: Con fundamento en el artículo 6, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en los diversos 1, 3, 4, 87, 93, 104 fracción I, 132, 139 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, se ordena al **SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE LAMPAZOS DE NARANJO, NUEVO LEÓN**, realice la búsqueda de la información objeto del presente asunto y la ponga a disposición del **C. VICENTE HUMBERTO ALDAPE AYALA**, en su calidad de representante legal de la empresa denominada Intelliswitch, S.A. DE C.V., lo anterior de conformidad con los lineamientos establecidos en el considerando cuarto de la presente resolución, debiendo dar cumplimiento al fallo de mérito en un término no mayor a 05-cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquel al en que quede debidamente notificado, e informe a esta Comisión sobre su acatamiento en el mismo plazo.*-----

-----  
*SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en los artículos 6, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y 104 fracción I, 148 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, se determina imponer al **C. JAVIER MONTEMAYOR NIETO**, en su carácter de **SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE LAMPAZOS DE NARANJO, NUEVO LEÓN**, la multa mínima prevista en la fracción I, del artículo 148 de la Ley de la materia, en atención a las razones expuestas en el considerando quinto de la presente resolución.*-----

-----  
*TERCERO: Gírese atento oficio al Director de Créditos y Cobranzas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para que en uso de sus atribuciones haga*

*efectiva la sanción impuesta al C. JAVIER MONTEMAYOR NIETO, en su carácter de SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE LAMPAZOS DE NARANJO, NUEVO LEÓN, en términos del último considerando del presente fallo.*-----

*CUARTO: De conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, notifíquese personalmente al particular el contenido de la actual resolución, y por oficio a las autoridades correspondientes.*-----

Por consiguiente, se sometió a la consideración de los Comisionados el proyecto de resolución dentro del expediente PNF/032/2011, aprobándose por unanimidad de votos.

No existiendo asuntos generales por atender, el Comisionado Presidente procedió a abordar el séptimo punto del orden del día, referente a señalar fecha y hora para la próxima sesión ordinaria, convocando a la siguiente reunión; teniéndose al efecto, el miércoles 03-tres de agosto de 2011-dos mil once, a las 12:00-doce horas.

Finalmente, y a fin de dar trámite al octavo punto de la agenda de trabajo, se dio por concluida la primera sesión ordinaria del cuarto año de actividades de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, a las 12:21-doce horas con veintiún minutos, del día 27-veintisiete de julio de 2011-dos mil once, firmando al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.-

**LIC. SERGIO ANTONIO MONCAYO GONZÁLEZ**  
**Comisionado Presidente**

**LIC. GUILLERMO CARLOS  
MIJARES TORRES**  
**Comisionado Vocal**

**LIC. RODRIGO PLANCARTE DE  
LA GARZA**  
**Comisionado Vocal**

**LIC. MARÍA EUGENIA PÉREZ EIMBCKE  
Comisionada Supernumeraria  
en calidad de Secretario de Actas**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMA ES PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CUARTO AÑO DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EN FECHA 27-VEINTISIETE DE JULIO DE 2011-DOS MIL ONCE, QUE VA EN 07-SIETE HOJAS.-